

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
CP-17-09	Varias	Reglamentación no actualizada de acuerdo con los cambios en las operaciones de la Autoridad	En enero 2017 se completó la revisión del Reglamento sobre los Servicios de Agua y Alcantarillado (Reglamento) y el Código sobre Tomas o Descargas Clandestinas, Hurto de Agua, Manipulación de Contadores u Otros Accesorios Propiedad de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (Código). Producto de dicha revisión se aprobó el reglamento sobre Uso de los Servicios de Acueductos y Alcantarillado Sanitario de Puerto Rico, derogando parcialmente el Reglamento y totalmente el Código. Se está revisando el Manual de Servicio al Cliente el cual tiene 18 procedimientos. También están en revisión el Reglamento de Subastas, el reglamento de Procedimientos Administrativos Legales, Reglamento para aplicar tarifa análoga a la residencias, a las iglesias y organizaciones de bienestar social y el reglamento sobre descargas de Aguas Usadas. Además, estamos estableciendo un plan de trabajo para evaluar los procedimientos no relacionados a los reglamentos en revisión para actualizar, consolidar o derogar procedimientos existentes y añadir procesos no cubiertos en los mismos.	Cerrada
	Tesorería	Ausencia de procedimientos escritos relacionados con el pago por transferencias electrónicas ACH y de un registro de usuarios, y deficiencias relacionadas con el control y la custodia de los tokens	La Oficina de Tesorería trabajó un borrador de procedimiento sobre el manejo y control de tokens el cual será sometido al proceso de revisión y aprobación de procedimientos internos de la Autoridad.	Abierta

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Presidencia	Incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales	La Autoridad presentó un Plan Fiscal el cual fue certificado el 28 de abril de 2017, dicho Plan debió ser enmendado con las recomendaciones de la Junta de Control Fiscal. El propósito del Informe de Rendición de Cuentas, así como el Plan de Ejecución es establecer un plan de trabajo y luego medir el cumplimiento. Dada la situación fiscal, la gerencia tomó la decisión esperar por la certificación del Plan Fiscal enmendado antes de proceder a someter el Plan de Ejecución de la Autoridad a OGP.	Cerrada
Varias	Acuerdos de pago por servicios prestados sin otorgar contratos	Entendemos que el estado de derecho vigente en el periodo en que se otorgaron los acuerdos de pago permitía que, en casos excepcionales, se autorizara la formalización de contratos para reconocer la obligación y realizar el pago. Es por esto que entendemos no procede el recobro de los pagos. En la actualidad, conforme al el estado de derecho vigente, no se autorizará la prestación de servicios ni la entrega de bienes sin que medie un contrato previo y se haya cumplido con todas las formalidades de contratación gubernamental.	Cerrada